I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1016 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LAS VEGAS" QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 15 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 09/04/2015, que autoriza funcionamiento de "Circo Las Vegas".-

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo N° 238 de fecha 08/04/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

Informe N° 87 de fecha 08/04/2015 de la Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a los Sres. **"CIRCO LAS VEGAS",** Representado por el Sr. Luis Alfredo Ojeda Callofa, Rut. Nº [redacted], domiciliado en [redacted] para el funcionamiento los días Viernes 17, Sábado 18 y Domingo 19 de Abril de 2015, a ubicarse en Terreno Particular de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requínoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requínoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION: